



COMUNICADO

18 27 ABR. 2018

Santa Marta, 26 de Abril de 2018

**PARA: RECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS**

**ASUNTO: TRASLADO DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN TRADICIONAL A LA NOCTURNA 2018.**

Respetado(a) Rector(a):

De acuerdo a lo establecido en la resolución 7797 de 2015; por medio de la cual se establece el proceso de Gestión de la Cobertura Educativa, en su artículo 5 y 6 establece las competencias de las Entidades Territoriales Certificadas y de los Rectores de Establecimientos Educativos Oficiales respectivamente, se hace necesario garantizar la calidad y veracidad de la información en el SIMAT, hacer seguimiento y control permanente al registro de información, registrar la aprobación y reprobación de estudiantes, garantizar la continuidad de los alumnos antiguos para la siguiente vigencia y realizar la matrícula de los alumnos nuevos asignados.

En ese orden de ideas encontramos un alto porcentaje de situaciones de traslado de estudiantes del modelo de Educación Tradicional al Programa Para Jóvenes En Extra edad Y Adultos, dentro de la misma vigencia y de un año a otro, en las edades entre 9 a 18 años se encuentran 749 estudiantes matriculados. Incumpliendo lo expuesto en el Decreto 3011, capítulo III sección segunda, Art. 16 numeral 1, 2 y Art. 17.

Por lo que se solicita matricular al modelo tradicional los estudiantes que no cumplen con la norma.

Se adjunta a este comunicado la base de datos de los estudiantes que presentan dicha situación.

Cualquier observación por favor escribir al correo [coberturaeductivased@gmail.com](mailto:coberturaeductivased@gmail.com)

Cordialmente,

  
LUIS MIGUEL JIMENEZ CAÑAS  
Líder de Cobertura Educativa

Proyectó: Oscar Álvarez Herrera 

